



Delante marañón

SELLO QVARTO. VEINI  
DE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA.

veimonta de esta Villa de Jumilla, estando  
Juntos, y congregados en su real Capitulada,  
como lo han de uso, y Costumbre para efecto  
de Conferir los oficios p<sup>os</sup> de gracia, que por  
tenencom a esta d<sup>ha</sup> Villa; y poniendo lo en con-  
suecion, y lo fueren eligiendo, y nombrando con

1<sup>o</sup> Or Cada forma siguiente.

1<sup>o</sup> Procurador. <sup>1<sup>o</sup></sup> Nombrosen los una Conjurados por Pro-  
curador Sindico General de esta Villa, y  
de su Comuna a D. Manuel Huellan Corano.  
2<sup>o</sup> Diputado del 1<sup>o</sup> Nombrosen por Diputado, y llavado Admi-  
nistrador del Tenite al P. Regidor Juan Lo-  
pez de Sanchez.

3<sup>o</sup> Nombrosen por S<sup>no</sup> de Ayuntamiento a  
Bartolomeo Ramirez de Moral, Juan Tho-  
mas Huellan, procurador R<sup>no</sup> y D. Alonzo  
Garcia Ruiz; con la qualidad de que los dos  
primeros con el Salario, y emolumentos acen-  
sumbrado; y el ultimo sin Salario alguno, y  
de el numero a los tres mencionados.

4<sup>o</sup> Nombrosen por S<sup>no</sup> del Tenite a Bar-  
tolomeo Ramirez de Moral; y al mismo con  
la obligacion de repartir el boletario, con

